



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE MARZO DE 2009	Suplemento 6942
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

No. 24696

RESOLUCIÓN



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
COMALCALCO, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO.
2007 - 2009

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A FAVOR DE SUS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS.

CIUDADANO JAVIER MAY RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y EL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ESTANDO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, PROCEDIÓ A ANALIZAR Y DAR SEGUIMIENTO AL ACUERDO APROBADO EN LA PASADA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL OCHO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE FINANZAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES DE LOTIFICACIÓN DEL

PREDIO DENOMINADO MORELOS, UBICADO EN LA RANCHERÍA SUR DE ÉSTE MUNICIPIO, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS EN DISTINTAS FECHAS POR CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, EN EL QUE SOLICITAN LA REGULARIZACIÓN INDIVIDUALIZADA DE UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 03-79-54.225 HAS, EN VIRTUD DE QUE OSTENTAN LA POSESIÓN DESDE HACE MAS DE QUINCE AÑOS Y LES ES NECESARIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE SU PATRIMONIO Y PARA LA FUTURA CONSTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDAS, POR LO QUE SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CON BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; EL MUNICIPIO ES LA BASE DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL, TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y DE NUESTRA REPÚBLICA; CUYA FUNCIÓN PRIMORDIAL ES PERMITIR AL GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES.

2.- QUE CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1999, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA ADICIÓN DEL PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; IMPLEMENTÁNDOSE QUE: "LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR (BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, ETC.), DE ACUERDO CON LAS LEYES QUE EN MATERIA MUNICIPAL DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, CON EL OBJETO DE ESTABLECER... B) LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA EL ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA DICTAR RESOLUCIONES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL O PARA CELEBRAR ACTOS O CONVENIOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO MAYOR AL PERÍODO DEL AYUNTAMIENTO", MATERIALIZÁNDOSE EN UNA PARTE EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL.

3.- QUE RELACIONADO CON EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SOSTUVO EN LA CONTROVERSIA 18/2001, LA SIGUIENTE OPINIÓN: CON EL INCISO B) SE ESTABLECE EL REQUISITO DE MAYORÍA CALIFICADA EN LA TOMA DE DECISIONES CONCERNIENTES A LA AFECTACIÓN DE SU PATRIMONIO INMOBILIARIO O PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONVENIOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO MAS ALLÁ DEL PERIODO QUE CORRESPONDA AL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE EVITAR QUE QUIENES RESULTEN ELECTOS PARA UNA GESTIÓN, NO TENGAN QUE ENFRENTAR CARGOS O GRAVÁMENES QUE COMPROMETAN O LIMITEN SERIAMENTE SU DESEMPEÑO. TAMBIÉN SE EVITA QUE LAS LEGISLATURAS INTERVENGAN DE CUALQUIER FORMA EN UNA DECISIÓN QUE CORRESPONDA EN FORMA EXCLUSIVA A LOS AYUNTAMIENTOS. EN ESTA MISMA LÍNEA ARGUMENTATIVA, DEBE AGREGARSE QUE CUANDO LA DISPOSICIÓN

CONSTITUCIONAL EN ESTUDIO, HABLA DE "RESOLUCIONES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL", DEBE ENTENDERSE POR "AFECTAR" NO LO QUE GRAMATICALMENTE PUEDA SIGNIFICAR, SINO SU DENOTACIÓN CONFORME AL CONTEXTO EN EL QUE ESTÁ INSERTO DICHO VERBO Y CONFORME ARROJAN LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO QUE DIERON LUGAR A ESA REDACCIÓN; POR ELLO, PUEDE AFIRMARSE QUE "AFECTAR" EN ESA NORMA CONSTITUCIONAL TIENE UN SIGNIFICADO AMPLIO, QUE COMPRENDE TODO ACTO JURÍDICO, POR CUAL SE DISPONE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO, COMO SERÍA DESINCORPORAR, ENAJENAR O GRAVAR.

4.- QUE ANTE LA MARCADA DESIGUALDAD SOCIAL CONSECUENCIA DE LA MARGINACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALES DESPROTEGIDOS, SE ELEVO A LA CATEGORÍA DE RANGO CONSTITUCIONAL, EL DERECHO DE LAS FAMILIAS A DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4; PÁRRAFO SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y A SU VEZ LA OBLIGACIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO DE PROPICIAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA QUE LOS CIUDADANOS MEXICANOS TENGAN ACCESO A ESE DERECHO.

5.- QUE UNO DE LOS PRINCIPIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COMALCALCO, TABASCO, ES ELEVAR EL NIVEL DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE COMALCALCO, DISMINUYENDO LA POBREZA CON UN TRATO IGUAL A LOS INDIVIDUOS DEL MUNICIPIO.

6.- QUE DESDE HACE APROXIMADAMENTE QUINCE AÑOS, EXISTE EN LA COLONIA MORELOS (ANTES RANCHERÍA SUR) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, UN ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR, ORIGINALMENTE PROPIEDAD DEL SEÑOR SANTANA OCHOA LÓPEZ Y EN LA ACTUALIDAD EN POSESIÓN DE DIVERSOS CIUDADANOS. ASENTAMIENTO IRREGULAR GENERADO PORQUE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, NO LE PERMITIERON A DICHA PERSONA LOTIFICAR LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE PRETENDIÓ FRACCIONAR.

7.- POR ELLO, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ G. DEL ÁGUILA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CÁRDENAS, TABASCO, BAJO EL NUMERO 540 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 3013 AL 3015 DEL LIBRO DE DUPLICADO, VOLUMEN 60; QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NÚMERO 44613, FOLIO 113 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 184, EL AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO DE AQUEL ENTONCES RECIBIÓ EN DONACIÓN EL PREDIO EN CUESTIÓN, ESTIPULÁNDOSE UNA CLÁUSULA CONDICIONANTE PARA QUE SE REALIZARAN LOS TRAMITES DE REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DEL CONGRESO DEL ESTADO Y LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN COLONIAS URBANAS, EN INMUEBLES DE PROPIEDAD ESTATAL Y MUNICIPAL (CORETT).

8.- QUE EN VIRTUD QUE NO SE LLEVO A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LOS LOTES DE LOS POSESIONARIOS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,605, DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2005, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ G. DEL ÁGUILA SÁNCHEZ, SE RESCINDIÓ LA CLÁUSULA CONDICIONANTE, CONVIRTIÉNDOSE DICHO ACTO EN UNA DONACIÓN PURA Y SIMPLE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE YA NO FUERA POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN COLONIAS URBANAS, EN INMUEBLES DE PROPIEDAD ESTATAL Y MUNICIPAL (CORETT) LA PRETENDIDA REGULARIZACIÓN, SINO POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO.

9.- QUE ANTE LA INSEGURIDAD JURÍDICA DE LA PROPIEDAD, LOS POSESIONARIOS SOLICITARON AL AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, LA REGULARIZACIÓN DE LOS LOTES QUE EN LO INDIVIDUAL TIENEN EN POSESIÓN, DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE EN SU MAYORÍA TIENEN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS Y NECESITAN TENER CERTEZA JURÍDICA DE SUS LOTES.

10.- QUE ANTE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EXISTENTE EN EL ASENTAMIENTO IRREGULAR ESTABLECIDO EN EL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EL GOBIERNO MUNICIPAL, COMPROMETIDO CON EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE COMALCALCO, MEDIANTE ACUERDO EMITIDO POR EL CABILDO, CON FECHA NUEVE DE MAYO DE 2008, CONSIDERO PROCEDENTE Y NECESARIO AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE CADA UNO DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS, DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

POR TODO LO ANTERIOR, Y,

CONSIDERANDO:

A.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO APROBADO EN LA PASADA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL OCHO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE FINANZAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES DE LOTIFICACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO MORELOS, UBICADO EN LA RANCHERÍA SUR DE ÉSTE MUNICIPIO, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOLICITÓ OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, LA AUTORIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL PREDIO GENERAL, PARA LA INDIVIDUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE CADA PREDIO.

B.- EN CONSECUENCIA, CON FECHA 22 DE JULIO DE 2008, LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, AUTORIZÓ LA LOTIFICACIÓN DE 03-79-54:225 HECTÁREAS (TRES HECTÁREAS, SETENTA Y NUEVE ÁREAS, CINCUENTA Y CUATRO PUNTO DOSCIENTOS VEINTICINCO CENTIÁREAS), EN 77 LOTES INCLUYENDO VIALIDADES Y BANQUETAS, DEL

PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, DE LAS CUALES 03-48-12.115 HECTÁREAS, SE DONARAN EN FORMA DIRECTA A LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS, EN LOTES, SEGÚN LA SUPERFICIE QUE EN LO INDIVIDUAL TIENEN EN POSESIÓN, RESERVÁNDOSE 3,142.11 METROS CUADRADOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA ÁREAS VERDES Y AREAS DE DONACIÓN, EXTENDIENDO Y AUTORIZÁNDOSE EL PLANO DE LOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

C.- HECHO LO ANTERIOR, LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, ASIGNÓ LAS CUENTAS CATASTRALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS SETENTA Y SIETE LOTES OBJETO DE LA LOTIFICACIÓN QUE NOS OCUPA Y EXPIDIÓ LOS VALORES CATASTRALES RESPECTIVOS.

D.- POSTERIORMENTE, MEDIANTE OFICIO DAJ/077/2008 DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2008, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOLICITÓ AL LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ÉSTE MUNICIPIO, LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL PREDIO QUE HOY NOS OCUPA.

E.- FINALMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17731, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2008, PASADA POR Y ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ÉSTE MUNICIPIO, SE PROTOCOLIZÓ LA AUTORIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Y PLANO, LA CUAL OBRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO.

F.- QUE EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE FORMO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A FIN DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN QUE CUBRIR LOS AYUNTAMIENTOS PARA ENAJENAR BIENES INMUEBLES QUE FORMEN PARTE DE LA HACIENDA PÚBLICA, CONSIDERANDO DESDE LUEGO QUE SE TRATA DE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN, EL CUAL SE DESAHOGO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

I.- LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA MORELOS (ANTES RANCHERÍA SUR) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, SE ACREDITA CON LA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ G. DEL ÁGUILA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CÁRDENAS, TABASCO, BAJO EL NUMERO 540 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 3013 AL 3015 DEL LIBRO DE DUPLICADO, VOLUMEN 60; QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NÚMERO 44613, FOLIO 113 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 184, EL AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO, ASÍ COMO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,605, DE FECHA 07 DE JULIO DEL

2005, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE G. DEL ÁGUILA SÁNCHEZ, EN LA CUAL SE RESCINDIÓ LA CLÁUSULA CONDICIONANTE, CONVIRTIÉNDOSE DICHO ACTO EN UNA DONACIÓN PURA Y SIMPLE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.

II.- EL PREDIO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, SEGÚN SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2008, EXPEDIDO POR LA LICENCIADA DORA MARÍA BENÍTEZ ANTONIO, REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO.

III.- EL VALOR FISCAL DEL PREDIO OBJETO DE LA ENAJENACIÓN ES DE \$759,084.00, SEGÚN SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE VALOR FISCAL DE FECHA 21 DE JULIO DE 2008, EXPEDIDO POR EL C.P. HECTOR PERALTA GRAPPIN DIRECTOR DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO.

IV. EL PREDIO GENERAL QUE NOS OCUPA, EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FRACCIONADO, TAL Y COMO SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17731, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2008, PASADA POR Y ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ÉSTE MUNICIPIO, EN LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA AUTORIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Y PLANO, LA CUAL OBRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO. POR ELLO, A CADA UNO DE LOS LOTES QUE HOY SE ENAJENAN, DEL TOTAL DE LOS SETENTA Y SIETE QUE CONFORMAN LA LOTIFICACIÓN, YA SE LES OTORGÓ EL VALOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS QUE SE ADJUNTAN, CONSIDERANDO DESDE LUEGO QUE SE TRATA DE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN.

V.- EL USO DE SUELO ES FACTIBLE PARA SER DESTINADO PARA VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, EXPEDIDA CON NÚMERO DE OFICIO DOP/RN/3949/2008, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE 2008, POR EL ING. DANIEL OCHOA LEYVA, DIRECTOR DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

VI.- SUSTENTA LA NECESIDAD DE REGULARIZAR Y ENAJENAR EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, CONSIDERANDO DESDE LUEGO QUE SE TRATA DE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN, LAS SOLICITUDES DE DIVERSAS FECHAS, FORMULADAS POR LOS SIGUIENTES CIUDADANOS:

- 1.- JUANITA YEIMI MARIN DE LA CRUZ
- 2.- NELSON HERRERA GONZALEZ
- 3.- EMILIA DURAN FALCONI
- 4.- MINERVA CASTREJON RAMOS
- 5.- HERMINIA PALMA CORDOVA
- 6.-GUSTAVO PEREZ PALMA
- 7.- AGUSTIN IZQUIERDO VAZQUEZ
- 8.- TEODORO SANTOS BALTAZAR

- 9.- MARISOL SANCHEZ DE LA CRUZ
- 10.- VERONICA SANCHEZ DE LA CRUZ (DOS LOTES)
- 11.- ALFREDO APOLINAR RIVERA ISLAS
- 12.- CECILIA GARCIA HERNANDEZ
- 13.- ADRIANA GARCIA HERNANDEZ
- 14.- JESUS SANCHEZ DE LA CRUZ
- 15.- JUAN TRUJILLO VELAZQUEZ
- 16.- ANDRES HERNANDEZ DOMINGUEZ
- 17.- ELVIRA PULIDO JIMENEZ
- 18.- ENRIQUE KURI LIZARRAGA
- 19.- LUIS FRANCISCO MARIN RUBIO
- 20.- LUIS MARCIAL CORDOVA
- 21.- GERARDO OCHOA KURI
- 22.- JESUS IGNACIO OCHOA KURI
- 23.- MARIA DEL ROCÍO ACOSTA GUTIERREZ
- 24.- ALFONSO DE LA FUENTE MARTINEZ DE ESCOBAR.
- 25.- DORA MARIA RAMIREZ
- 26.- DANIEL ROMERO RODRIGUEZ
- 27.- MANUEL GERARDO COMPEAN MORAN
- 28.- GLEIDA PEREZ ALEJANDRO
- 29.- CANDIDA LIMBERG CHABLE
- 30.- GLORIA RUIZ GARCIA
- 31.- CHRISTIAN ALFREDO VENTURA IZQUIERDO
- 32.- BLANCA ESTHER RAMON
- 33.- MANUEL ENRIQUE VICENTE ESCALANTE
- 34.- SANDRA ROSALDO GONZALEZ
- 35.- ONDINA SASTRÉ SASTRÉ.
- 36.- JUANA MARIA SANCHEZ DOMINGUEZ.
- 37.- EDGAR RAYMUNDO MONTES DÍAZ
- 38.- ARACELY ZACARIAS BERMUDEZ
- 39.- JUAN SANTOS DIAZ
- 40.- FERNANDO LAGUNES MOCTEZUMA
- 41.- REYES ISABEL LAGUNES MOCTEZUMA
- 42.- MARIBEL YESENIA ZUNUN DOMINGUEZ
- 43.- MARIBEL DURAN FALCONI
- 44.- JUAN JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ
- 45.- ROMEO RODRIGUEZ DE LA CRUZ
- 46.- NINFA MAGAÑA GALLEGOS
- 47.- MARIO ROBERTO.BERZABA ESPINOZA
- 48.- ULISES VAZQUEZ GONZALEZ
- 49.- ANA MARIA GUZMAN HUERTA
- 50.- MARIA TERESA GUZMAN HUERTA
- 51.- CLEMENTE ANGEL GUZMAN RAMIREZ

CIUDADANOS TODOS ELLOS QUE RESULTAN SER LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA MORELOS (ANTES RANCHERÍA SUR) DE ESTE MUNICIPIO, EN EL CUAL SOLICITAN LA REGULARIZACIÓN DE LOS LOTES QUE TIENEN EN POSESIÓN, CON EL OBJETO DE QUE SE LES GARANTICE JURÍDICAMENTE SU PATRIMONIO FAMILIAR, POR LO

QUE ÉSTE AYUNTAMIENTO ESTIMA PROCEDENTE ENAJENARLES EL LOTE QUE LES CORRESPONDE MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA DE DONACIÓN.

VII.- NINGUNO DE LOS POSESIONARIOS DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SON FAMILIARES DIRECTOS NI POR AFINIDAD NI CONSANGUINIDAD CON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO OSCAR ROSADO JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

VIII.- LAS FRACCIONES, HOY LOTIFICADAS Y PROTOCOLIZADAS, SERÁN ENAJENADAS A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE SUS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS, CONSIDERANDO DESDE LUEGO QUE SE TRATA DE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE TODAS Y CADA UNA DE ELLAS CORRESPONDEN A PERSONAS FÍSICAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y CUYA DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERSONAS IDENTIFICADAS PLENAMENTE EN LOS LOTES QUE HOY SE ENAJENAN, DE LOS SETENTA Y SIETE QUE CONFORMAN LA LOTIFICACIÓN, Y QUE CORRESPONDEN A LOS LOTES QUE A LA PRESENTE FECHA DETENTAN Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

NOMBRES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DE LA COLONIA MORELOS (ANTES RANCHERÍA SUR) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO

MANZANA UNO

LOTE	SUPERFICIE (M2)	UBICACIÓN	NOMBRE
1	241.48	CALLE SAN IGNACIO	(PENDIENTE)
2	198.06	CALLE SAN IGNACIO	JUANITA YEIMI MARIN DE LA CRUZ
3	198.06	CALLE SAN IGNACIO	(PENDIENTE)
4	239.40	CALLE SAN IGNACIO ESQUINA CALLE SANTA ELENA	NELSON HERRERA GONZALEZ
5	317.45	CALLE SAN IGNACIO ESQUINA CALLE SANTA ROSA	EMILIA DURAN FALCONI
6	758.33	CALLE SAN IGNACIO ESQUINA CIRCUITO SANTA JULIA	MINERVA CASTREJON RAMOS
7	207.30	CIRCUITO SANTA JULIA	HERMINIA PALMA CORDOVA
8	207.30	CIRCUITO SANTA JULIA	GUSTAVO PEREZ PALMA
9	207.30	CIRCUITO SANTA JULIA	AGUSTIN IZQUIERDO VAZQUEZ
10	320.28	CIRCUITO SANTA JULIA	TEODORO SANTOS BALTAZAR
11	492.74	CIRCUITO SANTA JULIA	(PENDIENTE)
12	532.76	CIRCUITO SANTA JULIA	MARISOL SANCHEZ DE LA CRUZ
13	414.60	CIRCUITO SANTA JULIA	VERONICA SANCHEZ DE LA CRUZ

LOTE	SUPERFICIE (M2)	UBICACIÓN	NOMBRE
14	406.33	CIRCUITO SANTA JULIA ESQUINA CALLE SANTA MARÍA	VERONICA SANCHEZ DE LA CRUZ
15	385.49	CALLE SANTA MARIA	ALFREDO APOLINAR RIVERA ISLAS
16	953.06	CALLE SANTA ELENA	(PENDIENTE)
17	181.73	CALLE SANTA ELENA	CECILIA GARCIA HERNANDEZ
18	191.73	CALLE SANTA ELENA	ADRIANA GARCIA HERNANDEZ
19	183.70	CALLE SANTA ELENA	(PENDIENTE)
AREA VERDE	556.22	CALLE SANTA MARIA ESQUINA SANTA ELENA	AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO

TOTAL DE LOTES:	19		SUP. DE LOTES:	6,627.10M2.
AREA VERDE:	556.22M2		SUPERFICIE TOTAL:	7,183.32M2

MANZANA DOS

LOTE	SUPERFICIE (M2)	UBICACIÓN	NOMBRE
1	130.79	CALLE SANTA ANITA	(PENDIENTE)
2	148.18	CALLE SANTA ANITA	(PENDIENTE)
3	140.27	CALLE SANTA ANITA	(PENDIENTE)
4	297.70	CALLE SANTA ANITA	JESUS SANCHEZ DE LA CRUZ
5	324.52	CALLE SANTA ANITA	(PENDIENTE)
6	130.89	CALLE SANTA ANITA	JUAN TRUJILLO VELAZQUEZ
7	156.42	CALLE SANTA ANITA	ANDRES HERNANDEZ DOMINGUEZ
8	303.00	CALLE SANTA ANITA ESQUINA CALLE SAN IGNACIO	ELVIRA PULIDO JIMENEZ
9	265.32	CALLE SAN IGNACIO	ENRIQUE KURI LIZARRAGA
10	293.48	ENTRE LOTES 6, 7, 9 Y ESCRITURADO	LUIS FRANCISCO MARIN RUBIO

TOTAL DE LOTES:	10		SUPERFICIE TOTAL:	2,190.57 M2
-----------------	----	--	-------------------	-------------

MANZANA TRES

LOTE	SUPERFICIE (M2)	UBICACIÓN	NOMBRE
1	649.88	PROL. IGNACIO LOPEZ RAYON ESQ. AV. CIRCUNVALACION	LUIS MARCIAL CORDOVA
2	718.45	PROL. DE AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	GERARDO OCHOA KURI

LOTE	SUPERFICIE (M2)	UBICACIÓN	NOMBRE
3	430.29	PROL. AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	JESUS IGNACIO OCHOA KURI
4	1,730.11	PROL. SAN FRANCISCO Y PROL. IGNACIO LOPEZ RAYON	MARIA DEL. ROCIO ACOSTA GUTIERREZ

TOTAL LOTES:	DE	04		SUPERFICIE TOTAL:	3,528.73 M2
--------------	----	----	--	-------------------	-------------

MANZANA CUATRO

LOTE	SUPERFICIE (M2)	UBICACIÓN	NOMBRE
1	885.38	CALLE SANTA ANITA	ALFONSO DE LA FUENTE MARTINEZ DE ESCOBAR
2	270.00	CALLE SANTA ANITA	DORA MARIA RAMIREZ
3	270.00	CALLE SANTA ANITA	DANIEL ROMERO RODRIGUEZ
4	402.30	CALLE SANTA ANITA	MANUEL GERARDO COMPEAN MORAN
5	143.77	CALLE SANTA ANITA	GLEIDA PEREZ ALEJANDRO
6	47.92	ENTRE LOTES 4, 5, 7	CANDIDA LIMBERG CHABLE
		ESCRITURADO	
7	535.95	CALLE SANTA ANITA	(PENDIENTE)
8	378.00	CALLE SANTA ANITA	(PENDIENTE)
9	638.17	CALLE SANTA ANITA	(PENDIENTE)
10	391.95	CALLE SANTA ANITA ESQUINA CALLE SAN IGNACIO	(PENDIENTE)
11	434.13	CALLE SAN IGNACIO	GLORIA RUIZ GARCIA

TOTAL LOTES:	DE	11		SUPERFICIE TOTAL:	4,397.57 M2
--------------	----	----	--	-------------------	-------------

MANZANA CINCO

LOTE	SUPERFICIE (M2)	UBICACIÓN	NOMBRE
1	193.77	CALLE SAN IGNACIO	CHRISTIAN ALFREDO VENTURA IZQUIERDO
2	193.45	CALLE SAN IGNACIO	(PENDIENTE)
3	190.60	CALLE SAN IGNACIO ESQUINA CALLE SANTA ELENA	BLANCA ESTHER RAMON
4	187.95	CALLE SANTA ELENA	MANUEL ENRIQUE VICENTE ESCALANTE
5	191.53	CALLE SANTA ELENA	SANDRA ROSALDO GONZALEZ
6	378.30	CALLE SANTA ELENA	(PENDIENTE)

LOTE	SUPERFICIE (M2)	UBICACIÓN	NOMBRE
7	378.27	CALLE SANTA ELENA	ONDINA SASTRÉ SASTRÉ
8	191.49	CALLE SANTA ELENA	EDGAR RAYMUNDO MONTES DIAZ
9	189.11	CALLE SANTA ELENA	JUANA MARIA SANCHEZ DOMINGUEZ
10	378.20	CALLE SANTA ELENA	(PENDIENTE)
11	378.17	CALLE SANTA ELENA	(PENDIENTE)
12	174.89	CALLE SANTA ELENA	ARACELY ZACARIAS BERMUDEZ
13	191.43	CALLE SANTA ELENA	JUAN SANTOS DIAZ
14	378.12	CALLE SANTA ELENA	FERNANDO LAGUNES MOCTEZUMA
15	378.14	CALLE SANTA ELENA	REYES ISABEL LAGUNES MOCTEZUMA
16	236.28	CALLE SANTA ELENA ESQUINA CALLE SANTA MARIA	MARIBEL YESENIA ZUNUN DOMINGUEZ

TOTAL DE LOTES:	16	SUPERFICIE TOTAL:	4,209.70 M2
-----------------	----	-------------------	-------------

MANZANA SEIS

LOTE	SUPERFICIE (M2)	UBICACIÓN	NOMBRE
1	195.82	CALLE SANTA ELENA	(PENDIENTE)
2	197.22	CALLE SANTA ELENA ESQUINA CALLE SANTA ROSA	MARIBEL DURAN FALCONI
3	409.89	CIRCUITO SANTA JULIA ESQ. CALLE SANTA ROSA	JUAN JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ
4	395.40	CIRCUITO SANTA JULIA	ROMEO RODRIGUEZ DE LA CRUZ
5	197.90	CIRCUITO SANTA JULIA	NINFA MAGAÑA GALLEGOS
6	197.28	CIRCUITO SANTA JULIA	MARIO ROBERTO BERZABA ESPINOZA
AREA VERDE	1,145.31	CALLE SANTA JULIA ESQUINA CALLE SANTA MARIA	AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO
AREA DE DONACION	1,440.58	CALLE SANTA MARIA ESQUINA CALLE SANTA ELENA	AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO

TOTAL DE LOTES:	DE 6	SUP. DE LOTES:	1,593.51 M2
AREA VERDE:	1,145.31 M2	SUPERFICIE TOTAL:	4,179.40 M2
AREA DE DONACION	DE 1,440.58 M2		

MANZANA SIETE

LOTE	SUPERFICIE (M2)	UBICACIÓN	NOMBRE:
1	427.27	CALLE SANTA ELENA ESQ. CALLE SANTA MARIA	(PENDIENTE)
2	189.76	CALLE SANTA ELENA	(PENDIENTE)
3	189.76	CALLE SANTA ELENA	ULISES VAZQUEZ GONZALEZ
4	189.76	CALLE SANTA ELENA	(PENDIENTE)
5	189.76	CALLE SANTA ELENA	(PENDIENTE)
6	189.76	CALLE SANTA ELENA	(PENDIENTE)
7	378.54	CALLE SANTA ELENA	(PENDIENTE)
8	189.14	CALLE SANTA ELENA	(PENDIENTE)
9	224.55	CALLE SANTA ELENA	ANA MARIA GUZMAN HUERTA
10	224.35	CALLE SANTA ELENA	MARIA TERESA GUZMAN HUERTA
11	228.48	CALLE SANTA ELENA	CLEMENTE ANGEL GUZMAN RAMIREZ

TOTAL LOTES:	DE	11	SUPERFICIE TOTAL:	2,621.13 M2
-----------------	----	----	----------------------	-------------

IX.- EL INMUEBLE GENERAL SE LOCALIZA EN LA COLONIA MORELOS (ANTES RANCHERÍA SUR) Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 03-79-54.225 HECTÁREAS (TRES HECTÁREAS, SETENTA Y NUEVE ÁREAS Y CINCUENTA Y CUATRO PUNTO DOSCIENTOS VEINTICINCO CENTIÁREAS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 88.50 MTS, 50.48 MTS, 155.03 MTS, 108.97 MTS, 13.50 MTS, 32.14 MTS, 12.64 MTS, 54.23 MTS Y 57.07 MTS., CON PROPIEDAD DE LOIDA BARJAU GONZÁLEZ, TERRENO ESCRITURADO Y AV. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN. AL SUR: 598.83 MTS., CON PROPIEDAD DE IGNACIO SEGURA OCHOA Y TERRENO ESCRITURADO. AL ESTE: 40.85 MTS. Y 10.900 METROS, CON AVENIDA CIRCUNVALACIÓN. AL OESTE: 40.60 MTS., 3.66 MTS., 12.69 MTS., 20.10 MTS., 59.17MTS. Y 67.67 MTS., CON TERRENO ESCRITURADO, CON PROPIEDAD DE LOIDA BARAJAU GONZALEZ Y ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 27.

SUPERFICIE TOTAL DE LA CUAL, EN EL PRESENTE ACTO, SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO DE UNA SUPERFICIE DE 03-48-12.115 HECTÁREAS, (TRES HECTÁREAS, CUARENTA Y OCHO ÁREAS, DOCE PUNTO CIENTO QUINCE CENTIÁREAS). SUPERFICIE QUE ES ENAJENADA A TITULO GRATUITO MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN FORMA DIRECTA A LAS PERSONAS QUE POSEEN DICHS PREDIOS, QUEDANDO RESERVADO PARA EL USO DE ÁREAS VERDES 1,701.53 M2 (MIL SETECIENTOS UNO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

X.- OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DIVERSAS CONSTANCIAS TODAS DEL AÑO DOS MIL OCHO, EXPEDIDAS POR LA LIC. DORA MARÍA BENÍTEZ ANTONIO, REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITA QUE LOS SOLICITANTES NO SON PROPIETARIOS DE ALGÚN INMUEBLE, NI SUS CÓNYUGES, NI SUS HIJOS MENORES DE EDAD.

XI.- OBRA Y SE EXHIBE PLANO GENERAL LOTIFICADO, VALIDADO Y APROBADO POR EL ING. DANIEL OCHOA LEYVA, DIRECTOR DE OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO, CON LA SUPERFICIE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES.

XII.- ESTE INMUEBLE NO SERÁ DESTINADO PARA EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, COMO SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA NÚMERO DOP/3948/2008, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL 2008, EXPEDIDA POR EL ING. DANIEL OCHOA LEYVA, DIRECTOR DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

XIII.- EL INMUEBLE NO TIENE VALOR ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO O ARTÍSTICO COMO SE ACREDITA CON EL NUMERO DE FOLIO 094, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2008, EXPEDIDO POR EL C. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, DIRECTOR DEL CENTRO INAH TABASCO.

XIV.- SE HACE CONSTAR QUE A LA FECHA, SOLAMENTE SE TIENEN REGISTRADAS LAS SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN DE CINCUENTA Y DOS LOTES OBJETO DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN. EN CONSECUENCIA, QUEDARÁN PENDIENTES DE ENAJENAR UN TOTAL DE VEINTICINCO LOTES UNA VEZ QUE SE CUENTEN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES Y SE ACREDITE EL INTERÉS JURÍDICO RESPECTIVO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS, CONSIDERANDO DESDE LUEGO QUE SE TRATA DE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN.

XV.- POR TODO LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LA REGULARIZACIÓN DEL PREDIO QUE NOS OCUPA, Y EN VIRTUD QUE SE HAN CUMPLIDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE AUTORIZA ENAJENAR BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE DONACIÓN, A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS UNA SUPERFICIE DE 03-48-12.115 HECTÁREAS, DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EN LOTES INDIVIDUALES DELIMITADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE HA CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1. A FAVOR DE JUANITA YEIMI MARIN DE LA CRUZ: LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE: 198.06 M2., (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS, SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS, CON LOTE 1; AL SUR EN 20.00 METROS, CON LOTE 3; AL ESTE EN 10.00 METROS, CON CALLE SAN IGNACIO; Y AL OESTE EN 10.00 METROS, CON LOTE 6.

2. A FAVOR DE NELSON HERRERA GONZALEZ: LOTE NÚMERO 4, MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE: 239.40 M2 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS, CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 20.30 METROS, CON CALLE SANTA ELENA; AL ESTE EN 10.65 METROS, CON CALLE SAN IGNACIO; Y AL OESTE EN 14.15 METROS, CON LOTE 5.
3. A FAVOR DE EMILIA DURAN FALCONI: LOTE NÚMERO 5, MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE: 317.45 M2 (TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS)), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.83 METROS, CON LOTE 6; AL SUR EN 20.70 METROS, CON CALLE SANTA ELENA; AL ESTE EN 14.15 METROS, CON LOTE 4; Y AL OESTE EN 18.10 METROS, CON CALLE SANTA ROSA.
4. A FAVOR DE MINERVA CASTREJON RAMOS: LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE: 758.33 M2. (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, TREINTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.08 METROS, CON TERRENO ESCRITURADO Y 4.45 METROS, CON LOTE 1; AL SUR EN 9.76 METROS, CON CALLE SANTA ROSA Y CIRCUITO SANTA JULIA Y 19.83 METROS, CON LOTE 5; AL ESTE EN 10.30 METROS, CON LOTE 1 Y 20.00 METROS, CON LOS LOTES 2 Y 3; AL OESTE EN 20.80 METROS, CON LOTE 7 Y 10.26 METROS, CON LA CALLE SANTA ROSA Y CIRCUITO SANTA JULIA.
5. A FAVOR DE HERMINIA PALMA CORDOVA: LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE 207.30 M2., (DOSCIENTOS SIETE METROS, TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS, CON TERRENO ESCRITURA; AL SUR EN 10.00 METROS, CON CALLE CIRCUITO SANTA JULIA; AL ESTE EN 20.80 METROS, CON LOTE 6; Y AL OESTE EN 20.80 METROS, CON LOTE 8
6. A FAVOR DE GUSTAVO PEREZ PALMA: LOTE NÚMERO 8 DE LA MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE 207.30 M2., (DOSCIENTOS SIETE METROS, TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS, CON TERRENO ESCRITURADO; AL SUR EN 10.00 METROS, CON CALLE CIRCUITO SANTA JULIA; AL ESTE EN 20.80 METROS, CON LOTE 7; Y AL OESTE EN 20.80 METROS, CON LOTE 9
7. A FAVOR DE AGUSTIN IZQUIERDO VAZQUEZ: LOTE NÚMERO 9 DE LA MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE 207.30 M2., (DOSCIENTOS SIETE METROS, TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS, CON TERRENO ESCRITURADO; AL SUR EN 10.00 METROS, CON CALLE CIRCUITO SANTA JULIA; AL ESTE EN 20.80 METROS, CON LOTE 8; Y AL OESTE EN 20.80 METROS, CON LOTE 10.

8. A FAVOR DE TEODORO SANTOS BALTAZAR: LOTE NÚMERO 10 DE LA MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE: 320.28 M2 (TRESCIENTOS VEINTE METROS, VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.45 METROS, CON TERRENO ESCRITURADO; AL SUR EN 15.45 METROS, CON CALLE CIRCUITO SANTA JULIA; AL ESTE EN 20.80 METROS, CON LOTE 9; Y AL OESTE EN 20.80 METROS, CON LOTE 11
9. A FAVOR DE MARISOL SANCHEZ DE LA CRUZ: LOTE NUMERO 12 DE LA MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE: 532.76 M2., (QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS, SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.70 METROS, CON TERRENO ESCRITURADO; AL SUR EN 25.70 METROS, CON CALLE CIRCUITO SANTA JULIA; AL ESTE EN 20.80 METROS, CON LOTE 11; Y AL OESTE EN 20.80 METROS, CON LOTE 13
10. A FAVOR DE VERONICA SANCHEZ DE LA CRUZ: LOTES NÚMERO 13 Y 14 DE LA MANZANA UNO, EL PRIMERO CON SUPERFICIE DE: 414.60 M2., (CUATROCIENTOS CATORCE METROS, SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 20.00 METROS, CON TERRENO ESCRITURADO; AL SUR EN 20.00 METROS, CON CALLE CIRCUITO SANTA JULIA; AL ESTE EN 20.80 METROS, CON LOTE 12; Y AL OESTE EN 20.80 METROS, CON TERRENO ESCRITURADO; Y EL SEGUNDO CON SUPERFICIE DE: 406.33 M2., (CUATROCIENTOS SEIS METROS, TREINTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.85 METROS, CON TERRENO ESCRITURADO; AL SUR EN 20.85 METROS, CON LOTE 15; AL ESTE EN 19.50 METROS, CON CALLE SANTA MARIA Y CIRCUITO SANTA JULIA; Y AL OESTE EN 19.50 METROS, CON LA SEÑORA LOYDA BARJAU GONZALEZ.
11. A FAVOR DE ALFREDO APOLINAR RIVERA ISLAS: LOTE NÚMERO 15 DE LA MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE: 385.49 M2., (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS, CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 20.85 METROS, CON LOTE 14; AL SUR EN 20.85 METROS, CON AREA VERDE; AL ESTE EN 18.50 METROS, CON CALLE SANTA MARIA; Y AL OESTE EN 18.50 METROS, CON LA SEÑORA LOYDA BARJAU GONZALEZ.
12. A FAVOR DE CECILIA GARCIA HERNANDEZ: LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE: 181.73 M2., (CIENTO OCHENTA Y UN METROS, SETENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 9.20 METROS, CON LA SEÑORA LOYDA BARJAU GONZALEZ; AL SUR EN 9.20 METROS CON CALLE SANTA ELENA, AL ESTE EN 20.00 METROS, CON LOTE 16; Y AL OESTE EN 20.00 METROS, CON LOTE 18.
13. A FAVOR DE ADRIANA GARCIA HERNANDEZ: LOTE NÚMERO 18 DE LA MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE 181.73 (CIENTO OCHENTA Y UN

METROS, SETENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 9.20 METROS CON LA SEÑORA LOYDA BARJAU GONZALEZ, AL SUR EN 9.20 METROS CON LA CALLE SANTA ELENA, AL ESTE EN 20.00 METROS, CON EL LOTE 17, Y AL OESTE EN 20.00 METROS, CON LOTE 19.

- 14.A FAVOR DE JESUS SANCHEZ DE LA CRUZ: LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA DOS, CON SUPERFICIE DE 297.70 M2., (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS, SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.15 METROS, CON TERRENO ESCRITURADO, AL SUR, EN 18.00 METROS, CON CALLE SANTA ANITA, AL ESTE EN 15.28 METROS, CON LOTE 3, Y AL OESTE EN 19.10 METROS, CON LOTE 5 Y TERRENO ESCRITURADO.
- 15.A FAVOR DE JUAN TRUJILLO VELAZQUEZ: LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA DOS, CON SUPERFICIE DE 130.89 M2., (CIENTO TREINTA Y METROS, OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.41 METROS, CON LOTE 10, AL SUR 7.30 METROS CON LA CALLE SANTA ANITA, AL ESTE EN 15.50 METROS, CON LOTE 5; Y AL OESTE EN 16.89 METROS, CON LOTE 7.
- 16.A FAVOR DE ANDRES HERNANDEZ DOMINGUEZ: LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA DOS, CON SUPERFICIE DE 156.42 M2., (CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS, CUARENTA Y DOS CENTRIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.84 METROS, CON LOTE 10, AL SUR EN 8.95 METROS, CON CALLE SANTA ANITA, AL ESTE EN 16.89 METROS, CON LOTE 6 Y AL OESTE EN 11.85 METROS CON LOTES 8 Y 9.
- 17.A FAVOR DE ELVIRA PULIDO JIMENEZ: LOTE NÚMERO 8 DE LA MANZANA DOS, CON SUPERFICIE DE 303.00 M2., (TRESCIENTOS TRES METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.90 METROS CON LOTE 9, AL SUR EN 17.44 Y 6.83 METROS CON LA CALLE SANTA ANITA, AL ESTE EN 11.85 METROS, CON LOTE 7, Y AL OESTE EN 13.00 METROS, CON LA CALLE SAN IGNACIO.
- 18.A FAVOR DE ENRIQUE KURI LIZARRAGA: LOTE NÚMERO 9 DE LA MANZANA DOS, CON SUPERFICIE DE 265.32 M2., (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 10.00 METROS, CON TERRENO ESCRITURADO Y 11.92 METROS, CON LOTE 10, AL SUR EN 22.90 METROS, CON LOTE 8, AL ESTE EN 9.81 METROS, CON LOTE 10 Y 7.08 METROS, CON LOTE 7; Y AL OESTE EN 17.78 METROS, CON CALLE SAN IGNACIO.
- 19.A FAVOR DE LUIS FRANCISCO MARIN RUBIO: LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA DOS, CON SUPERFICIE DE 293.48 M2., (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS, CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 30.00 METROS, CON TERRENO ESCRITURADO, AL SUR 11.92 METROS, CON LOTE 9, 8.84

METROS, CON LOTE 7 Y 9.41 METROS, CON LOTE 6, AL ESTE EN 9.81 METROS, CON TERRENO ESCRITURADO, Y AL OESTE EN 9.81 METROS, CON LOTE 9.

20. A FAVOR DE LUIS MARCIAL CORDOVA: LOTE NÚMERO 1 DE LA MANZANA TRES CON SUPERFICIE 649.88 M² (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS, OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 16.00 METROS CON PROLONGACION DE AVENIDA IGNACIO LOPEZ RAYON, AL SUR 17.35 METROS CON TERRENO ESCRITURADO, AL ESTE 37.25 METROS CON LA CALLE BARRANCO SUR Y AL OESTE 41.10 METROS CON LOTE 2.
21. A FAVOR DE GERARDO OCHOA KURI: LOTE NÚMERO 2 DE LA MANZANA TRES, CON SUPERFICIE 718.45 M², (SETECIENTOS DIECIOCHO METROS, CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 16.00 METROS CON PROLONGACION DE AVENIDA IGNACIO LOPEZ RAYON, AL SUR 17.35 METROS CON TERRENO ESCRITURADO, AL ESTE 41.10 METROS CON LOTE 1 Y AL OESTE 45.07 METROS CON LOTE 3.
22. A FAVOR DE JESUS IGNACIO OCHOA KURI: LOTE NÚMERO 3 DE LA MANZANA TRES CON SUPERFICIE 430.29 M² (CUATROCIENTOS TREINTA METROS, VEINTINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 8.20 METROS CON LA PROLONGACION DE AVENIDA IGNACIO LOPEZ RAYON, AL SUR 10.40 METROS CON TERRENO ESCRITURADO, AL ESTE 45.07 CON LOTE 2 Y AL OESTE 47.90 METROS CON LOTE 4.
23. A FAVOR DE MARIA DEL ROCÍO ACOSTA GUTIERREZ: LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA TRES, CON SUPERFICIE 1,730.11 M² (MIL SETECIENTOS TREINTA METROS, ONCE CENTÍMETROS CUADRADOS) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 55.58 METROS CON TERRENO ESCRITURADO Y 14.18 METROS CON CALLE PROLONGACION DE AVENIDA IGNACIO LOPEZ RAYON, AL SUR 70.90 METROS CON TERRENO ESCRITURADO, AL ESTE 47.90 METROS CON LOTE 3 Y AL OESTE 40.00 METROS CON TERRENO ESCRITURADO Y 26.00 METROS CON CALLE PROLONGACION SAN FRANCISCO.
24. A FAVOR DE ALFONSO DE LA FUENTE MARTINEZ DE ESCOBAR: LOTE NÚMERO 1 DE LA MANZANA CUATRO, CON SUPERFICIE 885.38 M² (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y COHO CENTÍMETROS CUADRADOS) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 8.25 METROS Y 32.20 METROS CON CALLE SANTA ANITA, AL SUR 32.35 METROS CON TERRENO ESCRITURADO, AL ESTE 20.70 METROS CON CALLE PROLONGACION SAN FRANCISCO Y AL OESTE 27.00 METROS CON LOTE 2.
25. A FAVOR DE DORA MARIA RAMIREZ: LOTE NÚMERO 2 DE LA MANZANA CUATRO, CON SUPERFICIE 270.00 M² (DOSCIENTOS SETENTA METROS

CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 10.00 METROS CON CALLE SANTA ANITA, AL SUR 10.00 METROS CON TERRENO ESCRITURADO, AL ESTE 27.00 METROS CON LOTE 1 Y AL OESTE 27.00 METROS CON LOTE 3.

- 26.A FAVOR DE DANIEL ROMERO RODRIGUEZ: LOTE NÚMERO 3 DE LA MANZANA CUATRO, CON SUPERFICIE 270.00 M2 (DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 10.00 METROS CON CALLE SANTA ANITA, AL SUR 10.00 METROS CON TERRENO ESCRITURADO, AL ESTE 27.00 METROS, CON LOTE 2 Y AL OESTE 27.00 METROS CON LOTE 4.
- 27.A FAVOR DE MANUEL GERARDO COMPEAN MORAN: LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA CUATRO, CON SUPERFICIE 402.30 M2 (CUATROCIENTOS DOS METROS, TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 14.90 METROS CON CALLE SANTA ANITA, AL SUR 14.90 METROS CON JUANA OCHOA, AL ESTE 27.00 METROS CON LOTE 4 Y AL OESTE 27.00 METROS CON LOTE 5 Y 6.
- 28.A FAVOR DE CANDIDA LIMBERG CHABLE: LOTE NÚMERO 5 DE LA MANZANA CUATRO, CON SUPERFICIE 143.77 M2 (CIENTO CUARENTA Y TRES METROS, SETENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 7.10 METROS CON CALLE SANTA ANITA, AL SUR 7.10 METROS CON LOTE 6, AL ESTE 20.25 METROS CON LOTE 4 Y AL OESTE 20.25 METROS CON LOTE 7.
- 29.A FAVOR DE GLEIDA PEREZ ALEJANDRO: LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA CUATRO CON SUPERFICIE 47.92 M2 (CUARENTA Y SIETE METROS, NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 7.10 METROS CON LOTE 5, AL SUR 7.10 METROS CON TERRENO ESCRITURADO, AL ESTE 6.75 METROS CON LOTE 4 Y AL OESTE 6.75 METROS CON LOTE 7.
- 30.A FAVOR DE GLORIA RUIZ GARCIA: LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA CUATRO CON SUPERFICIE 535.95 M2 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO METROS, NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 19.85 METROS CON CALLE SANTA ANITA, AL SUR 19.85 METROS CON TERRENO ESCRITURADO, AL ESTE 27.00 METROS CON LOTE 5 Y 6, AL OESTE 27.00 METROS CON LOTE 8.
- 31.A FAVOR DE CHRISTIAN ALFREDO VENTURA IZQUIERDO: LOTE NÚMERO 1 DE LA MANZANA CINCO, CON SUPERFICIE 193.77 M2 (CIENTO NOVENTA Y TRES METROS, SETENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 24.80 METROS CON LOTE 2, AL SUR 25.90 METROS CON EL SEÑOR IGANCIO SEGURA OCHOA, AL ESTE 7.70 METROS CON LA CALLE SAN IGNACIO, AL OESTE 7.73 METROS CON LOTE 4.

- 32.A FAVOR DE BLANCA ESTHER RAMON: LOTE NÚMERO 3 DE LA MANZANA CINCO, CON SUPERFICIE 190.60 M2 (CIENTO NOVENTA METROS, SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 24.00 METROS CON LA CALLE SANTA ELENA, AL SUR 24.24 METROS CON LOTE 2, AL ESTE 8.00 METROS CON LA CALLE SAN IGNACIO Y AL OESTE 8.00 METROS CON LOTE 4.
- 33.A FAVOR DE MANUEL ENRIQUE VICENTE ESCALANTE: LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA CINCO, CON SUPERFICIE 187.95 M2 (CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS, NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 7.90 METROS CON LA CALLE SANTA ELENA, AL SUR 8.00 METROS CON EL SEÑOR IGNACIO SEGURA OCHOA, AL ESTE 24.00 METROS CON LOTES 1, 2 Y 3 Y AL OESTE 24.00 METROS CON LOTE 5.
- 34.A FAVOR DE SANDRA ROSALDO GONZALEZ: LOTE NÚMERO 5 DE LA MANZANA CINCO, CON SUPERFICIE 191.53 M2 (CIENTO NOVENTA Y UN METROS, CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 8.10 METROS CON CALLE SANTA ELENA, AL SUR 8.10 METROS CON EL SEÑOR IGANCIO SEGURA OCHOA, AL ESTE 24.00 METROS CON LOTE 4, Y AL OESTE 24.00 METROS CON LOTE 6.
- 35.A FAVOR DE ONDINA SASTRÉ SASTRÉ: LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA CINCO, CON SUPERFICIE 378.27 M2 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS, VEINTISIETE CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 16.00 METROS CON LA CALLE SANTA ELENA, AL SUR 16.00 METROS CON EL SEÑOR IGNACIO SEGURA OCHOA, AL ESTE 24.00 METROS CON LOTE 6 Y AL OESTE 24.00 METROS CON LOTE 8.
- 36.A FAVOR DE EDGAR RAYMUNDO MONTES DIAZ: LOTE NÚMERO 8 DE LA MANZANA CINCO, CON SUPERFICIE 191.49 M2 (CIENTO NOVENTA Y UN METROS, CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 8.10 METROS CON LA CALLE SANTA ELENA, AL SUR 8.00 METROS CON EL SEÑOR IGNACIO SEGURA OCHOA, AL ESTE 24.00 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE 24.00 METROS CON LOTE 9.
- 37.A FAVOR DE JUANA MARIA SANCHEZ DOMINGUEZ: LOTE NÚMERO 9 DE LA MANZANA CINCO, CON SUPERFICIE 189.11 M2 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS, ONCE CENTIMETROS CUADRADOS) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 8.00 METROS CON LA CALLE SANTA ELENA, AL SUR 8.00 METROS CON EL SEÑOR IGNACIO SEGURA OCHOA, AL ESTE 24.00 METROS CON LOTE 8 Y AL OESTE 24.00 METROS CON LOTE 10.
- 38.A FAVOR DE ARACELY ZACARIAS BERMUDEZ: LOTE NÚMERO 12 DE LA MANZANA CINCO, CON SUPERFICIE 174.89 (CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS, OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 7.40 METROS CON LA CALLE SANTA ELENA, AL SUR 7.40 METROS CON EL SEÑOR IGNACIO SEGURA OCHOA, AL ESTE 24.00 METROS CON LOTE 11 Y AL OESTE 24.00 METROS CON LOTE 13.

39.A FAVOR DE JUAN SANTOS DIAZ: LOTE NÚMERO 13 DE LA MANZANA CINCO, CON SUPERFICIE 191.43 (CIENTO NOVENTA Y UN METROS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 8.10 METROS CON LA CALLE SANTA ELENA, AL SUR 8.10 METROS CON EL SEÑOR IGNACIO SEGURA OCHOA, AL ESTE EN 24.00 METROS CON LOTE 12 Y AL OESTE 24.00 METROS CON LOTE 14.

40.A FAVOR DE FERNANDO LAGUNES MOCTEZUMA: LOTE NÚMERO 14 DE LA MANZANA CINCO, CON SUPERFICIE 378.12 M2 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS, DOCE CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 16.00 METROS CON LA CALLE SANTA ELENA, AL SUR 16.00 METROS CON EL SEÑOR IGNACIO SEGURA OCHOA, AL ESTE 24.00 METROS CON LOTE 13 Y AL OESTE 24.00 METROS CON LOTE 15.

41.A FAVOR DE REYES ISABEL LAGUNES MOCTEZUMA: LOTE NÚMERO 15 DE LA MANZANA CINCO, CON SUPERFICIE 378.14 M2 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS, CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES AL NORTE 16.00 METROS CON LA CALLE SANTA ELENA, AL SUR 16.00 METROS CON EL SEÑOR IGNACIO SEGURA OCHOA, AL ESTE 24.00 METROS CON LOTE 14 Y AL OESTE 24.00 METROS CON LOTE 16.

42.A FAVOR DE MARIBEL YESENIA ZUNUN DOMINGUEZ: LOTE NÚMERO 16 DE LA MANZANA CINCO, CON SUPERFICIE 236.28 M2 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS, VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 10.00 METROS CON CALLE SANTA ELENA, AL SUR 10.00 METROS CON EL SEÑOR IGNACIO SEGURA OCHOA, AL ESTE 24.00 METROS CON LOTE 15 Y AL OESTE 24.00 METROS CON CALLE SANTA MARIA.

43.A FAVOR DE MARIBEL DURAN FALCONI: LOTE NÚMERO 2 DE LA MANZANA SEIS, CON SUPERFICIE DE 197.22 M2., (CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS, VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 METROS, CON LOTE 3, AL SUR EN 19.70 METROS, CON CALLE SANTA ELENA, AL ESTE EN 10.00 METROS, CON CALLE SANTA ROSA Y AL OESTE EN 12.54 METROS, CON LOTE 1.

44. A FAVOR DE JUAN JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ: LOTE NÚMERO 3 DE LA MANZANA SEIS, CON SUPERFICIE DE 409.89 M2., (CUATROCIENTOS NUEVE METROS, OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 33.95 METROS, CON CALLE CIRCUITO SANTA JULIA, AL SUR EN 34.12 METROS, CON LOTES 1 Y 2, AL ESTE EN 10.00 METROS, CON CALLE SANTA ROSA, Y AL OESTE EN 14.32 METROS, CON LOTE 6.
45. A FAVOR DE ROMEO RODRIGUEZ DE LA CRUZ: LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA SEIS, CON SUPERFICIE DE 395.40 M2., (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS, CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS, CON CALLE CIRCUITO SANTA JULIA; AL SUR EN 18.00 METROS, CON AREA DE DONACION, AL ESTE EN 21.92 METROS, CON LOTES 1 Y 3, Y AL OESTE EN 22.04 METROS, CON LOTE 5.
46. A FAVOR DE NINFA MAGAÑA GALLEGOS: LOTE NÚMERO 5 DE LA MANZANA SEIS, CON SUPERFICIE DE 197.90 M2., (CIENTO NOVENTA Y SIETE, NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 9.00 METROS, CON CALLE CIRCUITO SANTA JULIA, AL SUR EN 9.00 METROS, CON AREA DE DONACION, AL ESTE EN 22.04 METROS, CON LOTE 4, Y AL OESTE EN 21.97 METROS, CON LOTE 6.
47. A FAVOR DE MARIO ROBERTO BERZABA ESPINOZA: LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA SEIS, CON SUPERFICIE DE 197.28 M2., (CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS, VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS, CON CALLE CIRCUITO SANTA JULIA; AL SUR EN 9.00 METROS, CON AREA DE DONACION, AL ESTE EN 21.97 METROS, CON LOTE 5, Y AL OESTE EN 21.90 METROS, CON AREA VERDE.
48. A FAVOR DE ULISES VAZQUEZ GONZALEZ: LOTE NÚMERO 3 DE LA MANZANA SIETE, CON SUPERFICIE DE 189.76 M2., (CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS, SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS, CON CALLE SANTA ELENA, AL SUR EN 8.00 METROS, CON IGNACIO SEGURA OCHOA, AL ESTE EN 24.00 METROS, CON LOTE 2, Y AL OESTE EN 24.00 METROS, CON LOTE 4.
49. A FAVOR DE ANA MARIA GUZMAN HUERTA: LOTE NÚMERO 9 DE LA MANZANA SIETE, CON SUPERFICIE DE 224.55 M2., (DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS, CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.50 METROS, CON CALLE SANTA ELENA, AL SUR EN 9.50 METROS, CON IGNACIO SEGURA OCHOA, AL ESTE EN 24.00 METROS, CON LOTE 8, Y AL OESTE EN 24.00 METROS, CON LOTE 10.

50. A FAVOR DE MARIA TERESA GUZMAN HUERTA: LOTE NÚMERO 10 DE LA MANZANA SIETE, CON SUPERFICIE DE 224.35 M2., (DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS, TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.50 METROS, CON LA CALLE SANTA ELENA, AL SUR EN 9.50 METROS, CON IGNACIO SEGURA OCHOA, AL ESTE EN 24.00 METROS, CON LOTE 9, Y AL OESTE EN 24.00 METROS, CON LOTE 11.

51. A FAVOR DE CLEMENTE ANGEL GUZMAN RAMIREZ: LOTE NUMERO 11 DE LA MANZANA SIETE, CON SUPERFICIE DE 228.49 M2., (DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS, CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.99 METROS, CON CALLE SANTA ELENA, AL SUR EN 9.36 METROS, CON IGNACIO SEGURA OCHOA, AL ESTE EN 24.00 METROS, CON LOTE 10, Y AL OESTE EN 24.00 METROS, CON ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 27.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS JAVIER MAY RODRIGUEZ, SONIA MONTEJO ULIN Y OSCAR ROSADO JIMÉNEZ, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO DE HACIENDA Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, OTORGUEN LAS ESCRITURAS A LOS POSESIONARIOS RELACIONADOS EN ESTA RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, A REALIZAR SIN DILACIÓN ALGUNA, LOS TRAMITES DE AUTORIZACIÓN DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL Y ELABORACIÓN DE ALINEAMIENTO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, A REALIZAR SIN DILACIÓN ALGUNA, LOS TRAMITES DE CERTIFICACIÓN DE PREDIO, ELABORACIÓN DE PLANO, EXPEDICIÓN DE PLANO, CERTIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL, TRASLADO DE DOMINIO Y REGISTRO DE TÍTULOS EN EL CATASTRO MUNICIPAL.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS A REALIZAR SIN DILACION ALGUNA LOS TRAMITES DE INSCRIPCION DE TITULOS DE PROPIEDAD EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y DEMAS TRAMITES QUE SE REQUIERAN HASTA LA TOTAL REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCION

SEXTO.- SE ESTABLECE UN PLAZO MÍNIMO FORZOSO DE UN AÑO CALENDARIO, PARA QUE LOS CIUDADANOS PARTICULARES, HOY BENEFICIADOS, PUEDAN DISPONER LIBREMENTE DE LA PROPIEDAD QUE HOY SE LES ENAJENA.

SÉPTIMO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN SU OPORTUNIDAD EXPIDANSE E INSCRIBANSE

LOS TÍTULO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTES ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA.

RESOLUCIÓN APROBADA Y EXPEDIDA EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

¡CUMPLIENDO POR EL BIEN DE TODOS!

QUIEN ME
JAVIER MAY RODRÍGUEZ
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL

SONIA MONTEJO ULÍN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
Y SÍNDICO DE HACIENDA DE
INGRESOS

MARLENE MARTÍNEZ RUIZ
TERCER REGIDOR PROPIETARIO Y
SÍNDICO DE HACIENDA DE
EGRESOS

MARTÍN OLÁN ARIAS
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

HOMERO SANTO DE LA CRUZ
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

ADRIANA PATRICIA MENDOZA DENIS
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ CORDOVA LEYVA
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

PATRICIO RUIZ PONS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

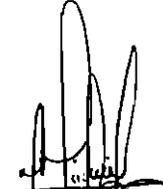
MARÍA CRUZ MENDOZA LÓPEZ
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ DE JESÚS MEDELLÍN CANO
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

SANTIAGO GARCÍA MENDOZA
DÉCIMO PRIMERO REGIDOR
PROPIETARIO

AURELIO MORALES LÁZARO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
PROPIETARIO

CLÉRIDA DE LA CRUZ PALOMERA
DÉCIMO TERCERO REGIDOR
PROPIETARIO


YONDER VENTURA LEYVA
 DÉCIMO CUARTO REGIDOR PROPIETARIO POR EL PRINCIPIO DE
 REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

----- LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ, EL SECRETARIO DEL
 AYUNTAMIENTO, QUIEN CERTIFICA Y DA FÉ. -----

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS
 ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN XIII, 93 FRACCIONES
 I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS
 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,
 TRAMITÓ:

MTRO. MARIO ALBERTO GALLARDO GARCÍA
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY
 ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA
 PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA
 CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS OCHO DÍAS
 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.

ourez 11/1
JAVIER MAY RODRÍGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.